

250

Esta formal razon para la Claridad de la datta, en el cargo
de salida, al Gremio, todos estos recados, se encuentran
en las cuentas que he reconocido, en unas, con mas cla-
ra justificacion que las de estos ultimos años, y esta practi-
ca se encuentra en las de este ultimo año, presentadas p[er]
este Adm[on] a excepcion de una partida de 303 fan. y
10-2.^o y $\frac{1}{2}$ de trigo que a precio de 25. P.^o da por vendida
el Adm[on] en virtud de orden del Cav[.] Patron sin que en es-
ta, ni en la Relacion del cargo Conste aver intervenido en
esta providencia el Cav[.] Concejidor, ni menos, encontra-
se acuerdos de V.S. para su aprobar, y siendo el trigo ex-
istente que oy se mantiene sin el quebranto, y contin-
gencia que en la razon Consta, mayormente quando se
encuentra vendido con real y medio de quebranto al
que costo, y expendido por los meses de Mayo, sin que
estas razones aya entendido el Cav[.] Concejidor, y Ciu.
Mayormente quando era de la Montonada que se hizo por los
meses de Enero, para la saca de 60. fan. de trigo que se re-
avia repartido a 36. Panaderos que constan en la lista
firmada del Cav[.] Patron, lo que solo expongo a V.S. por ser
repaso que en la superioridad se le puede prevenir a V.S. por
el quebranto que resulta a este Cavdal, sin que se Conste
la aprobar que en todos los demas, sin embargo de q. V.S.
Confiere muchas autoxidades, y facultades, con toda am-
pliacion, a los Cavalleros Concejidor, y Patronos =

1. Otro repaso en esta cuenta de Adm[on] de Pan, se encuen-
tra, con el motivo de una de las muchas quejas, que por
el Gremio de Panaderos, y sus individuos, se me han dado
de los apremios, que por medio de un ministro de pocos
años a esta parte se ha estado manteniendo en aquella
Casa de Almudi por D.ⁿ Simon Oxtuno Adm[on] y los